

NECESIDAD DE UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



Nelson E. López Jiménez¹

La universidad traicionaría lo que le es esencial si se deja atrapar en la dinámica de la mercantilización de la educación, si cae en el pragmatismo de corto plazo que podría reducirla a una simple oficina de investigación y desarrollo de la empresa o convertirla en una empresa productora de profesionales funcionales y de mercancías cognitivas.

(Antanas Mockus Sivickas: Pensar la Universidad, 2012)

A manera de introducción

Las diferentes emergencias y retos que actualmente se presentan como consecuencia de la globalización y la internacionalización de los complejos sectores y ámbitos de la economía, la política, la ciencia, la cultura, la tecnología,

¹ Doctor en Educación; Estudios Post-doctorales en Ciencias Humanas, Niñez y Juventud; Director del Grupo de Investigación PACA- Programa de Acción Curricular Alternativo- Categoría A de Colciencias. Coordinador Académico de la Maestría en Educación área de profundización Diseño, Gestión y Evaluación Curricular; Presidente del Centro de Investigación en Calidad de la Educación CICE; Miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Pedagogía y Educación; Coordinador de Investigación de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana.

la academia, generan desafíos bastante claros a las organizaciones sociales (la Universidad es una de ellas), que obliga la transformación y cambio de muchas de sus orientaciones y de los desarrollos en ellas implícitos.

La Universidad Surcolombiana como institución de educación pública de carácter nacional, a través de su Proyecto Educativo Universitario (Acuerdo 020 del C. S. U. de mayo de 2003) y su Plan de Desarrollo 2009-2012 por la "Acreditación Académica y social de la Universidad Surcolombiana", asume la investigación como *uno de sus procesos estructurantes o ejes misionales*, razón por la cual, la presente elaboración pretende analizar, caracterizar, organizar y regular de manera sistemática las diferentes concepciones, diseños, procedimientos, actividades, agentes, funciones, condiciones y productos concretos que configuran el "ethos" de la Universidad Surcolombiana en materia de investigación.

Es conveniente señalar que la investigación se asume como un proceso global, evolutivo, integrador, integrado, concatenado y organizado. Desde esta perspectiva es posible entender los procesos que tienen que ver con la invención, con la formulación de propuestas novedosas, con la descripción y la clasificación, la creación de teorías y modelos, la indagación acerca del futuro, la aplicación práctica de soluciones y la evaluación de proyectos, programas y acciones sociales, (Hurtado: 2008), es decir, integra los diferentes resultados posibles como consecuencia de la búsqueda y la indagación sistemática.

En esta misma perspectiva se deduce que el carácter integrador de la investigación descarta cualquier pretensión de exclusión paradigmática, asume que las diferentes elaboraciones producto de los distintos enfoques, métodos, diseños y desarrollos prácticos deben ser aceptadas como producción de conocimiento con pretensión de verdad y validez, independiente de la naturaleza problemática en la cual se inscriba. Lo anterior se constituye en una condición necesaria y suficiente para entender la diversidad y multiplicidad de acciones investigativas.

En consecuencia con lo anterior, el propósito que pretende lograr esta elaboración, está directamente relacionada con la posibilidad de contar *con un referente conceptual y teórico* que permita entender la intencionalidad del discurso regulativo (normas) que define la cultura investigativa de la Universidad Surcolombiana. Si bien se considera necesario, contar con un dispositivo que organice la labor investigativa (ya existen proyectos de cambio y transformación del Subsistema de Investigación, Estatuto de Investigación, Fondo de Investigación, Propiedad Intelectual, otros), resulta imprescindible explicitar *la base teórica* que permite "dotar de sentido" a los diferentes mecanismos de regulación, en otras palabras, no se puede regular la investigación, sin saber

qué es lo que se entiende por ella, que procesos involucra, cuáles son sus implicaciones, sociales, políticas, éticas, cuáles son sus formas de relación con la docencia y la proyección social, cuáles son sus mecanismos de gestión, en un contexto concreto y determinado como lo es, la Universidad Surcolombiana.

¿De dónde se debe partir?

La Universidad Surcolombiana cuenta con una historia de realizaciones en sus 43 años de existencia², esto le ha permitido avanzar en un proceso de creación permanente de todos y cada uno de sus factores estructurantes, además como proyecto histórico y social, siempre será un objeto en permanente construcción y de-construcción³, esto significa que es necesario explicitar que no se parte de base cero, por el contrario, se retoman acciones previas que han servido de soporte para orientar la dinámica investigativa en estas cuatro décadas de su existencia.

Se podría hacer un escrutinio detenido de los diferentes episodios que ha vivido la Universidad en materia investigativa, sin embargo, se considera conveniente destacar como referente básico lo consignado en el PEU que actualmente constituye la carta de cartas de la Universidad Surcolombiana. El Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo 020 de mayo de 2003, señala como derroteros a seguir y desarrollar frente a la investigación, los siguientes:

Consolidar Líneas y Grupos de investigación articuladas al Sistema Nacional y Regional de Ciencia y Tecnología, a las pautas de Colciencias, al Proyecto Educativo Universitario y al Plan de Desarrollo Institucional y fortalecer los programas de postgrado, y la formación de jóvenes investigadores desde la etapa del pregrado.

Orientar la investigación hacia el logro del desarrollo de la región Surcolombiana y hacia la búsqueda de soluciones a problemas científicos, tecnológicos, humanísticos, artísticos y culturales que contribuyan a dicho desarrollo.

Garantizar la infraestructura física y tecnológica adecuada y destinar los recursos financieros necesarios y suficientes para la ejecución de su Plan Anual de Investigaciones.

2 En la dimensión teleológica del Proyecto Educativo Universitario (Acuerdo 020 de mayo de 2003), se precisan los hitos que dan cuenta del desarrollo histórico de la Universidad Surcolombiana.

3 Entendido como el proceso que "permite des-estructurar o des-componer, incluso dislocar las estructuras que sostienen la arquitectura conceptual de un determinado sistema o de una secuencia histórica; también des-sedimentar los estratos de sentido que ocultan la constitución genética de un proceso significante bajo la objetividad constituida y, en suma, solicitar o inquietar, haciendo temblar la herencia no pensada de la tradición metafísica "Derrida. *La de-construcción en las fronteras de la filosofía. La retirada de la metáfora*. Paidós. U.A.B.:2003.

Impulsar el desarrollo del Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación con el fin de orientar y propiciar la difusión y la aplicación del conocimiento obtenido como producto de la investigación.

Articular la investigación con la docencia y la proyección social, con una dimensión formativa orientadora de los procesos pedagógicos.

Impulsar las diversas formas de producción de conocimiento con actitud de apertura que le permita a los Grupos de Investigación interactuar con redes de cooperación científica del ámbito regional, nacional e internacional.

Desarrollar las competencias investigativas de los estudiantes mediante la vinculación a los proyectos que desarrollen los Grupos en las diferentes líneas de investigación.

Promover la vinculación activa de los egresados para enriquecer su quehacer profesional y aportar al desarrollo de las actividades de Investigación para proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad y participar en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política de la región y el país.

Lo anterior no se puede lograr en ausencia de una base teórica que avance en la definición y concreción de algunos conceptos y términos que hacen parte de las anteriores directrices, en lo que sigue se definen los conceptos considerados *marco*:

La **Ciencia** se le puede analizar como un sistema de conocimientos que modifica nuestra visión del mundo real y enriquece nuestra imaginación y nuestra cultura; como un proceso de investigación que permite obtener nuevos conocimientos, los que a su vez ofrecen mayores posibilidades de manipulación de los fenómenos; como fuerza productiva que propicia la transformación del mundo y es fuente de riqueza y como una profesión debidamente institucionalizada portadora de su propia cultura y con funciones sociales bien identificadas. Además, la ciencia constituye un fenómeno complejo cuyas expresiones históricas han variado considerablemente. No existe teoría de la ciencia desvinculada de la teoría de la sociedad.

La **tecnología** se considera como un resultado del progreso tecnocientífico en su forma material e inmaterial lo cual contempla todo el universo de lo técnico; los conocimientos, las normas, los objetos, los métodos, los fundamentos, etc.

La **técnica** es asumida como el conjunto de medios y objetos de trabajo creados y aprovechados por el hombre en determinado momento histórico de la

producción, sobre la base del conocimiento de las leyes de la naturaleza para la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales.

Como se puede deducir de lo anterior, estos procesos, la ciencia, la tecnología y la técnica, no se agotan en su *dimensión instrumental, operativa, mecánica, algorítmica*, en consecuencia, se hace necesario ampliar su visión y concebirlos como *procesos sociales* que responden a un "aquí" y a un "ahora", en procura de garantizar pertenencia social y pertinencia académica de la labor investigativa de acuerdo con lo planteado en la dimensión teleológica de la Universidad Surcolombiana (Misión, visión, principios y propósitos).

¿Qué preguntas se le deben hacer a la Universidad Surcolombiana y a sus procesos desde una cultura de la investigación en la actualidad?

La responsabilidad social de la Universidad con y frente al conocimiento, exige el desarrollo de una serie de procesos que tienen relación directa con *acciones singulares y específicas* (formar en la investigación, formar a través de la investigación, ejecutar investigación, gestionar condiciones para investigar, entre otras) que desde una concepción holística o global configuran un mapa o un "todo" que debe ser enriquecido a partir de la "unidad dentro de la diversidad". Significa lo anterior, que una política de investigación de la Universidad Surcolombiana debe legislar *dentro y entre* estas acciones que constituyen el "todo".

COMPONENTES DEL SISTEMA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



Si se pretende *legislar o regular* el Subsistema de Investigación⁴ de la Universidad Surcolombiana no pueden presentarse ni aceptarse “agendas particulares” en materia investigativa, quiere esto decir, que las diferentes acciones investigativas adquieren sentido y razón de ser en la medida que se constituyan en elementos aportantes y estructurantes del “ethos” investigativo de la Universidad. En esta dirección resulta conveniente caracterizar y definir la intencionalidad de los procesos *fundantes* de la labor investigativa:

a) ¿Cómo formar en Investigación?

Enseñar a investigar es enseñar a asumir posiciones críticas con responsabilidad, a buscar las propias respuestas, a argumentar con lógica las ideas, pero también es enseñar a considerar valores, a respetar opiniones, a asumir el error, a plantear problemas, a encontrar salidas y soluciones, a ser creativos.

La responsabilidad directa de la formación en investigación debe ser asumida por los diferentes **Grupos de Investigación** (Reconocidos y Registrados en Ciencias) existentes en cada Facultad. Los docentes responsables de esta formación serán *investigadores en ejercicio*. Se garantizará que la formación en investigación sea un “continuum” entre la vivencia investigativa (trabajo específico de los Grupos de Investigación), y la formación de potenciales investigadores (ONDAS, Semilleros de Investigación y Jóvenes Investigadores). Se busca con esta determinación orientar la formación en investigación desde la “realidad investigativa” en contraposición al “discurso”. Está comprobado que los cursos o materias que se desarrollan “aisladas” de la labor investigativa, muy poco aportan a la consolidación de la cultura de la investigación (Grupo PACA: 2005).

¿Cómo utilizar la investigación como práctica formativa o pedagógica?

De acuerdo con lo previsto en el PEU y en el Plan de Desarrollo 2009-2012, *la investigación y la formación continuada* encuentran en los post-grados su arena natural para la concreción de sus metas. Se hace necesario que los diferentes programas de post-grado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados en convenio o propios) se institucionalicen a partir de su adscripción a la hoy denominada Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social⁵ en una sólida coordinación con la Facultad que los ofrece. La política de investigación institucional prevé que la formación en postgrado sea el producto concreto de **Grupos de Investigación consolidados**, que garanticen la creación de una

4 Se considera a la Universidad Surcolombiana como un SISTEMA, sus procesos sustantivos (docencia, investigación, proyección social, gestión) deben ser concebidos como *subsistemas* del mismo.

5 Este es el argumento central para proponer que la actual Vicerrectoría de Investigación se denomine VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADOS

cultura y tradición investigativa sólida y significativa. Se debe pasar del esfuerzo e interés individual a procesos institucionales y colectivos. Una de las diferencias esenciales entre el pregrado y los estudios de postgrado está directamente centrada en la investigación que en éstos últimos programas se realiza. Si se habla del *horizonte de sentido* de los estudios de postgrado se tendrá que explicitar que éste está constituido por la labor investigativa, es decir, por la utilización de la investigación como *práctica pedagógica central*

c) ¿Quiénes ejecutan o desarrollan investigación?

Dentro de las acciones que debe adelantar la Vicerrectoría de Investigación en desarrollo de las Políticas Institucionales que regulan el proceso investigativo, se determina que los diferentes Grupos de Investigación, ONDAS, Jóvenes Investigadores y Semilleros de Investigación *participen y apliquen* a las diversas convocatorias tanto internas como externas que abra las diversas entidades pertenecientes al campo investigativo nacional e internacional. Es conveniente formar parte de los circuitos nacionales e internacionales del campo de la ciencia y la tecnología, razón por la cual, la Vicerrectoría de Investigación debe apoyar, fomentar y garantizar las conexiones que deben darse entre los Investigadores, los Grupos de Investigación, los Semilleros de Investigación y las demás Redes que en el campo investigativo existan en la región, el país y el campo internacional.

Se debe establecer una política de estímulos a los Investigadores, a los Grupos de Investigación y Semilleros de Investigación que apliquen y obtengan resultados positivos en propuestas de financiación y cofinanciación de los proyectos. De ahí la importancia de la elaboración del ESTATUTO DEL INVESTIGADOR como elemento estructurante del discurso regulativo institucional sobre la investigación en la Universidad Surcolombiana.

d) ¿Cómo se gestiona la investigación?

Este proceso de ejecución de investigación está íntimamente ligado a la *consecución y gestión de recursos* que hagan posible el desarrollo y logro de las metas y objetivos previstos en el campo de la investigación. Se considera que este proceso es muy incipiente actualmente y debe fomentarse y consolidarse de manera definitiva. Los recursos para la investigación provienen de diferentes fuentes oficiales y privadas, razón por la cual, el Subsistema de Investigación de la Universidad debe contar con un FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN que facilite el manejo adecuado y oportuno de los diferentes recursos presupuestales que se obtengan para el avance y el desarrollo de la investigación en sus diferentes áreas y campos problemáticos.

¿Quiénes y de qué manera investigan?

Inicialmente se debe abocar el análisis sobre la denominada *Comunidad Científica e Investigativa* entendida como la "red de grupos donde se comparten enfoques, métodos, objetivos, y se trabaja en función de problemáticas determinadas por paradigmas que estos mismos grupos crean y comparten" (Nuñez Jover: 2007).

La política de investigación de la Universidad Surcolombiana debe estar direccionada por la Vicerrectoría de Investigación, quiere esto decir, que los investigadores y docentes responsables de los procesos anteriormente aludidos (formar en la investigación, formar a través de la investigación, ejecutar investigación, gestionar condiciones para investigar, entre otras) de los programas de pregrado y postgrado que tengan responsabilidad con el *componente curricular investigativo*, los Grupos de Investigación, los Semilleros de Investigación y todos los procesos y procedimientos que se den en el ámbito de la investigación tendrán una *dependencia o relación directa* con esta Vice-rectoría. El ofrecimiento de los servicios que las Facultades se prestan en materia investigativa, pasarán a ser regulados y organizados por esta Vice-rectoría. Es lesivo y nocivo para la consolidación de una política pública e institucional sobre investigación la existencia de "unidades o dependencias autárquicas". No existirán "ruedas sueltas", ni "agendas particulares" en materia de investigación, esto implica necesariamente una articulación sólida y coherente direccionado por el nuevo Plan de Desarrollo de la Universidad Surcolombiana que se estructura actualmente.

La consolidación de una común-unidad (comunidad) en materia investigativa en la Universidad Surcolombiana requiere de un proceso de de-construcción de la actual realidad que se presenta en el desarrollo de la labor investigativa. Se considera que esta de-construcción debe avanzar en la elaboración de un referente conceptual que fundamente el proceso investigativo (esta es la intención de esta elaboración), como también, de una forma concreta de organizar el subsistema de investigación que permita definir con claridad y celeridad sus procesos y procedimientos; de la expedición de un Estatuto del Investigador y de la creación de un Fondo para el Fomento de la Investigación.

Todos y cada uno de estos dispositivos organizadores se convertirán en insumos básicos para la concreción de un PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN para la Universidad Surcolombiana, que sirva de fundamento esencial para la construcción del nuevo Plan de Desarrollo.

PROCESOS GENERATIVOS DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN



Elementos estructurantes del Subsistema de Investigación de la Universidad Surcolombiana- SIUSCO -

Se considera conveniente enfatizar el llamado a la reflexión colectiva sobre una serie de planteamientos que constituyen el cuerpo de la política de investigación de la Universidad Surcolombiana. Si bien existen actualmente algunos elementos que regulan la investigación en la Universidad, se consideran insuficientes, por ello, se presentan para la discusión, los siguientes documentos:

1. Documento Marco sobre la investigación en la Universidad Surcolombiana.
2. Acuerdo sobre la Organización del Subsistema de Investigación de la Universidad Surcolombiana –SIUSCO-
3. Estatuto del Investigador de la Universidad Surcolombiana.
4. Fondo de fomento a la Investigación de la Universidad Surcolombiana.

Resulta adecuado señalar que la esencia de esta reflexión es aportar elementos para enriquecer el debate sobre la problemática de la investigación, en consonancia con el espíritu participativo y deliberativo que debe caracterizar la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo.

Neiva, febrero 15 de 2013.

Fuentes Documentales:

HURTADO, Jackeline. "¿Investigación holística o comprensión holística de la investigación?". En Revista Internacional Magisterio. No 31. febrero-marzo, 2008.

Colectivo de Autores. *Por una Ética Nueva*. Luis R. López Bombino, Compilador Principal. Editorial Felix Varela. La Habana, 2007.

NUÑEZ, Jover, Jorge. *La Ciencia y la Tecnología como procesos sociales. Lo que la educación científica no debería olvidar*. Premio de la academia de Ciencias 2000. Editorial Felix Varela. La Habana, 2003.

Acuerdo 020 de 2003. Por el cual se adopta el PEU de la Universidad Surcolombiana. Consejo Superior Universitario.

LÓPEZ, Nelson y otros. *Formar en investigación. Algo más que discursos*. Grupo de Investigación PACA, Categoría A de Colciencias. Facultad de Educación. Universidad Surcolombiana, Neiva, 2005.